Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2026

Fecha de Elaboración 27 de enero de 2026

Nombres y Apellidos ODILIA COSTANZA ROMERO GALINDO

Cargo: Rectora

Dependencia: Rectoria

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:
$ 2.500.000,00 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML

Dirigido a:

Nombres y MARLY LICED BUSTOS BUSTOS

Cargo: Pagadora

Objeto de la Solicitud

Cambio de acometida, adecuación de dos aulas de clases para instalzación de computadores en la IED Calixto Gaitán y sede Jhon F. Kennedy.

Apropiación Posible de Afectación

ORIGEN DE LOS	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN
Transferencias de Gratuidad - Formación Integral	2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	$ 2.500.000,00
0		0	$ 0,00
		TOTAL	$ 2.500.000,00

ODILIA COSTANZA ROMERO GALINDO
Rectora

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

No. CDP 003

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ARTICULO 71, CERTIFICA QUE

UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE

EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

CONCEPTO DE LA DISPONIBILIDAD

Cambio de acometida, adecuación de dos aulas de clases para instalzación de computadores en la IED Calixto Gaitán y sede Jhon F. Kennedy.

Disponibilidad

ORIGEN DE LOS	CÓDIGO DEL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN
Transferencias de Gratuidad - Formación Integral	2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	$ 2.500.000,00
0	0		$ 0,00

2.500.000,00

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML

Se expide a los 27 de enero de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CALIXTO GAITAN del municipio de LA PALMA.

MARLY LICED BUSTOS BUSTOS

Pagadora

Calle 3 N° 2 - 23 CENTRO.
PBX 8437315
Correo electrónico
calixtolp@yahoo.es

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

LA PALMA, Cundinamarca, 27 enero 2026.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: Cambio de acometida, adecuación de dos aulas de clases para instalzación de computadores en la IED Calixto Gaitán y sede Jhon F. Kennedy.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Administrativa
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Mantenimiento
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 2.500.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 003 de enero 27 de 2026
VALOR:	$ 2.500.000,00
PUBLICACIÓN SECOP: RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:	APERTURA: 27 enero 2026 CIERRE: 28-ene-26
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA PALMA - CUNDINAMARCA
FORMA DE PAGO:	La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CALIXTO
SUPERVISOR:	SUPERVISOR

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CALIXTO GAITAN mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CALIXTO GAITAN DE LA PALMA, CUNDINAMARCA, hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CALIXTO GAITAN, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CALIXTO GAITAN de LA PALMA, necesita Cambio de acometida, adecuación de dos aulas de clases para instalzación de computadores en la IED Calixto Gaitán y sede Jhon F. Kennedy. lo cual hace necesario contratar este Suministro y/o servicio.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Cambio de acometida, adecuación de dos aulas de clases para instalzación de computadores en la IED Calixto Gaitán y sede Jhon F. Kennedy.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

DESCRIPCION	CANTIDAD
MANTENIMIENTO ELECTRICO	1

CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	72151511	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de 2.500.000,00 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML, valor pagadero con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o Cuenta de cobro para practicar las retenciones a que haya lugar; soportes (pago seguridad social sobre el valor del contrato).Estevalor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de 12 días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

REQUISITOS HABILITANTE

TEM	DOCUMENTO
1	Carta de presentación de la propuesta, Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
2	Propuesta técnica y económica.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
4	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y Cámara de Comercio en caso de ser comerciante (no superior a 3 meses)
5	Fotocopia del Certificado de antecedentes penales (pasado judicial) vigente, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
7	Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co.. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
8	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, descargado del sitio web de la Policia Nacional www.policia.gov.co (Personas naturales y representantes legales de personas juridicas).
9	REDAM (Registro de Deudores Alimentos Morosos) descargado del sitio web www.redam.gov.co (personas naturales y/o Representente legal)
10	Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co.
11	Constancias de afiliación y pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y arl) como cotizante en el caso de las personas naturales. Si es persona jurídica, constancias (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).
12	Certificación de encontrarse ausente de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
13	Documentos de soporte de experiencia específica requerida.
14	Cuando se trate de realización de obras presentar certificación del curso de alturas expedido por una entidad legal y reconocida.
15	Certificación bancaria de cuenta a nombre de la Persona Jurídica o Natural o en su defecto del representante Legal.

Dado en LA PALMA Cundinamarca. a los 27 días del mes de enero de 2026.

En constancia firman:

ODILIA COSTANZA ROMERO GALINDO
Rectora

MARLY LICED BUSTOS BUSTOS
Pagadora